

Como quiera que sea, la obra así desfigurada volvió á entregarse al arzobispo de Paris, quien la tuvo en su poder tres semanas, en cuyo tiempo la examinó atentamente con dos teólogos hábiles, á saber, los doctores Beaufort y Pirot, el último de los cuales era muy adicto á Bossuet. Indicaron al autor algunos pasajes que les pareció debían retocarse, y el arzobispo de Cambray, con su acostumbrada docilidad, hizo inmediatamente en presencia del arzobispo de Paris todas las variaciones que parecieron del caso. Además, exigió Mr. de Noailles que esta obra no se publicase antes que la de Bossuet, y la sencillez generosa de Fenelon le movió también á convenir en ello. Dió palabra de hacerlo así; y estando para marchar á su diócesis, encargó mucho al duque de Chevreuse, á quien dejó el manuscrito para que cuidase de la impresion, que cumpliera religiosamente su promesa; pero el duque se creyó obligado á proceder con mas desconfianza que el autor; y así la obra del arzobispo de Cambray, intitulada: *Explicacion de las máximas de los Santos sobre la vida interior*, se publicó algunos meses antes que la *Instruccion* del obispo de Meaux sobre los estados de oracion (1697).

Pero apenas se vieron algunos ejemplares de las Máximas, se levantó una gritería espantosa contra esta obra. Prueba de ello es lo que sigue, y también puede dar algun conocimiento de la causa que hubo para tanto estrépito. «La ciudad y la corte (dice Bossuet), la Sorbona, las comunidades, los sabios, los ignorantes, las mujeres, todas las clases del Estado sin escepcion, se indignaron del refinamiento de expresiones, de la novedad inaudita, de la entera inutilidad y de la ambigüedad de esta doctrina. En efecto, se esclamaba públicamente, que la nueva obra era el quietismo puro, aunque oculto y disfrazado con mucho artificio: que era una justificacion escandalosa de una mujer y de una doctrina justamente difamadas, y que no hacia mas que

adornar con bellos colores la esclusion de la esperanza cristiana y la indiferencia en orden á la salvacion (1).»—Y á la verdad, despues que se oyó esclamar al oráculo del clero, que la nueva *Priscila* habia encontrado su *Montano* (2), ¿quién temeria escederse en la expresion de sus inquietudes y recelos? Y cuando se vió á un hombre tan grande postrarse á los pies del rey, llorando y pidiendo perdon á su magestad de no haberle revelado antes las prácticas de los nuevos molinosistas, ¿cuál no debió ser el horror y la indignacion de un monarca que tomaba tanto interés por la Religion, al ver que se le mostraba un enemigo capital de ella en el preceptor de los príncipes, sus nietos? La mayor parte de los cortesanos acompañaron al monarca en su sobresalto. Los prelados mas perennes en la corte, ó los mas ambiciosos, hablaron con toda la vehemencia que puede inspirar la emulacion del favor. Muchos señores que envidiaban á los que eran conocidos por su adhesion á Fenelon, y particularmente á los duques de Chevreuse y de Beauvilliers, hicieron todo lo posible para que fuesen comprendidos en su desgracia.

Sin embargo, aunque el obispo de Meaux se hallaba á la cabeza de un partido abandonado á estas pasiones odiosas, nos guardaremos bien de atribuirselas, antes por el contrario, nos complacemos en creer que un prelado tan ardiente por la fé que habia defendido toda su vida, se dejó arrebatar de su celo, y vió las cosas segun este se las presentó. Pero también es claro, por la dureza de sus expresiones y por el grande aparato con que procedió á este asunto, que su celo fué muy acalorado y no estuvo exento de acrimonia. Debemos compadecer al grande hombre que pudo pedir perdon al rey de no haberle revelado antes el fanatismo de su cohermano, cabalmente cuando este colega suyo era respetable por sus mu-

(1) *Relac. de Boss. sobre el Quietismo.* sup. cit.
(2) *Ibid.* p. 280.

chas virtudes. Un libro que el autor habia presentado confiadamente al examen del arzobispo de Paris y de sus teólogos; un libro de que habia hecho los mayores elogios el teólogo del mismo Bossuet, ¿podia ser acreedor á que se le calificase de fanático antes de haber sido condenado por la autoridad suprema (1)? Debemos compadecer á Bossuet por haber comparado las relaciones de madama Guyon y de dicho arzobispo con las de Priscila y Montano, ó solo juntar el nombre de Montano con el de Fenelon, dando así margen á la malignidad para imputar á las costumbres angélicas de Fenelon las infamias de Montano.

No fué bastante toda la moderacion del arzobispo de Cambray para sufrir en silencio unos tiros tan crueles. Estalló también y se quejó fuertemente de que la sublevacion general, que de pronto se habia movido contra él, era efecto de los resortes que habia tocado el obispo de Meaux. Sabia que las personas incapaces de entender su libro, y que no le habian leído, eran las que mas levantaban el grito. Asegura que el mismo Bossuet le habia dicho por medio de otra persona que le enviaria sus observaciones sobre las *Máximas*, y que él se habia mostrado dispuesto á recibirlas con docilidad y sin prevencion; de donde infiere, que si en vez de lamentarse á los pies del rey hubiera advertido Bossuet á su Magestad que habia tratado con el autor de retocar la obra, Luis XIV habria quedado tranquilo y se hubiera disipado todo alboroto.

El rey, que habia estimado singularmente á Fenelon antes que se le acusase de quietismo, le miró ya con una aversion, por lo menos igual al aprecio con que le habia honrado, pues Luis, vuelto de los estravíos de su juventud y mas celoso que nunca en punto á Religion, tenia una idea horrorosa del quietismo; y no se perdonaba á sí mismo el haber

(1) El cardenal de Bausset, *Historia de Bossuet*, t. 3, p. 194.

confiado la educacion del príncipe que habia de sucederle, á un herege infame, á un secuaz del detestable Molinos, á un hipócrita cuyas costumbres no eran menos corrompidas que su fé, porque tales eran los colores con que los cortesanos envidiosos pintaban al arzobispo de Cambray, á sus parientes y amigos. Le mandaron que se retirase á su diócesis (1697). Sus parientes fueron despojados de los empleos que tenian. Entre sus amigos, á unos se les obligó á salir de la corte, á otros á declararse contra él, y aquellos á quienes no se pudo arrancar un fondo de estimacion harto evidentemente merecido no pudieron menos de gemir en secreto y guardar en lo exterior un profundo silencio. Su augusto y generoso discípulo, el Delfin, antes duque de Borgoña, que le conservó un afecto inalterable, se vió también obligado á lamentarse en secreto; esperando un tiempo á propósito para justificarle del modo mas solemne. Nadie se atrevia á tratar con él, ni él se atrevia á quejarse de nadie; tan inminente era el peligro para todo el que todavía hubiera parecido amigo suyo. En una palabra, nada faltó á su humillacion, ni al triunfo de su contrario, si es que la ruina de un rival como Fenelon pudiera ser jamás motivo de triunfo.

Entretanto se habló de tomar providencias, así para contener los progresos del nuevo quietismo, como para restablecer la concordia entre los gefes de los dos partidos. Noailles, amigo de Bossuet y de Fenelon, trabajó desde luego para reconciliarlos y se mantuvo neutral mientras tuvo alguna esperanza de conseguirlo; pero luego que vió la inutilidad de sus esfuerzos, se declaró á favor del obispo de Meaux, el cual no omitió diligencia alguna para atraer también á su partido á Des-Marais, obispo de Chartres, prelado instruido, muy piadoso y de grande influjo, por la confianza que hacia de él madama de Maintenon, que le habia nombrado su confesor. Estos dos prelados tuvieron mas miramientos personales con

el arzobispo de Cambray que Bossuet; y aunque no se empeñaron en sostener enteramente la doctrina de este último en materias ascéticas, á lo menos es constante que no se acusó al obispo de Chartres de que fundaba la esperanza sobre las ruinas de la caridad, como se había hecho con el de Meaux, que había negado desde el principio la posibilidad, no solo de un estado fijo en que se amase á Dios puramente por sí mismo, sino también de actos pasajeros de amor puro. Así se ve todavía en su *Instrucción sobre los estados de oración*, en la que pretende que la caridad no tiene otro motivo para sus actos propios que el de la esperanza; y en esto fué abandonado de casi todos los teólogos, y particularmente del obispo de Chartres, quien en la Carta pastoral de 10 de junio de 1698 se muestra muy distante de tratar de *piadosos excesos* y de *amorosas extravagancias* los afectos y las expresiones inflamadas de tantas almas santas que hallaron á Dios bastante amable en sí para que pudiese amársele, á lo menos por algún tiempo, sin motivo de interés. Como se ve, hubiera podido Fenelon distraer los ataques de que era objeto, atacando él mismo en Roma los sentimientos y los libros de su adversario acusándole de destruir la caridad para establecer la esperanza; pero lejos de valerse de recriminaciones contra un hermano, el piadoso arzobispo declaró que prefería morir en su simplicidad: *moriatur in simplicitate nostra*.

Bossuet, que conoció el lado débil de su doctrina, modificó despues su lenguaje. En la obra latina que intituló *los Místicos en seguro*, habla de aquellos místicos á quienes había mirado como visionarios, con el mismo ó casi con el mismo respeto que Fenelon. Aun hay más. El sacrificio condicional de la salvación, que permite en ella á las almas que padecen, pareció á muchas personas hábiles que coincidía con el sacrificio absoluto, que era el gran crimen del arzobispo de Cambray. Son innumerables los escritos que produjo en esta viva contienda

la vehemencia inagotable de Bossuet. Además de *los Estados de oración*, *la Relacion sobre el quietismo y los Místicos en seguro*, escribió *la Escuela segura*, *el Quietismo resucitado*, *el Sumario de la doctrina del arzobispo de Cambray*, sin contar una multitud de memorias, cartas, escritos varios y algunos prólogos que pueden pasar por tratados formales. En todas estas obras se descubre siempre al grande obispo de Meaux: sus pensamientos grandes y sublimes, sus discursos nerviosos y profundos, la exactitud y sagacidad de sus reflexiones, aquellos movimientos rápidos que asombran y son irresistibles, su estilo enérgico, luminoso y no menos natural; su elocuencia varonil, afuente, sostenida y casi siempre proporcionada al asunto: en una palabra, esas obras son dignas por estos títulos del nombre del gran Bossuet; pero en orden á la sustancia de las cosas y bajo otros mil respetos, cuánto se ve en ellas que escita la compasión y prueba la miseria del hombre! Qué enorme pérdida para la literatura y la Religión, que por estas sutilezas quedaron privadas de los abundantes frutos que hubieran podido dar en aquella larga época los dos mas brillantes ingenios del obispado francés!

Fenelon, lo mismo que Bossuet que no le dejaba un momento de descanso, se presentó al fin en la lid. Las instrucciones, explicaciones y cartas espirituales salieron de su pluma con la misma rapidez que de la de su antagonista. Amenizó las materias mas áridas, derramó sobre ellas la unción de la piedad, y las trazó con una gracia que hacia amable al mismo tiempo al escrito y al escritor. Todo lo heroseaba con un estilo ingenuo, fácil y halagüeño: y el tono atractivo de la persuasión suplía por los argumentos mas poderosos de la rígida lógica. Apenas hubo publicado algunas cartas, quedaron casi generalmente desvanecidas las preocupaciones que al principio se habían concebido contra él. Por todas partes

se dijo que no había hecho mas que seguir la doctrina de los místicos mas estimados, y que aun había sido mas contenido que ellos; que había rectificado sus ideas y moderado sus opiniones en muchos artículos. Sin embargo, las personas instruidas y reflexivas juzgaban que se había escedido en el libro de las *Máximas*, y quisieran que hubiera puesto en ellas los correctivos que se hallaban en sus defensas. Pero sobre todo (añadían), todo su delito consiste en un exceso de caridad, y podía haberse remediado sin empeñarse en cubrirle de oprobio é ignominia.

Sin embargo, persuadido el arzobispo de Cambray de que estaba muy lejos de cesar la tempestad, se ofreció á retocar en el libro de las *Máximas* todo lo que se creyese que lo necesitaba; pero no quiso que el obispo de Meaux, á quien miraba como su parte contraria y como enemigo de todos los místicos, fuese del número de sus jueces; y como no era fácil escluirle en un exámen que se hiciese en Francia, ó á lo menos impedir que tuviese la mayor influencia en la decision que se diese, en vista del ascendiente que tenia sobre todos sus cólegas en el episcopado, propuso que se estuviese á lo que determinasen los teólogos del Papa, y con el beneplácito del rey escribió al Padre Santo. Espuso en su carta, que tratando del amor contemplativo, condenaba su acto permanente, esto es, que jamás necesita reiterarse: que admitía la indispensable necesidad del ejercicio distinto de cada virtud y desechaba una contemplacion perpétua que escluyese ya esta distincion, ya los pecados veniales, ya las distracciones involuntarias: que desechaba también una oracion pasiva que escluyese la cooperacion efectiva del libre albedrío en los actos meritorios: que no admitía ninguna otra quietud mas que aquella paz del Espíritu Santo, con que ciertas almas hacen sus varios actos de un modo tan uniforme, que su diversidad no la conocen las personas que no tienen esperiencia en estas cosas: que sobre

todo pretendia establecer, que á cualquier grado de perfeccion que se haya llegado, es necesario conservar siempre en el corazon la virtud de la esperanza, como necesaria para salvarse. A lo menos basta esta declaracion para convencerse de que solo los que estuviesen excesivamente preocupados, podian confundir el quietismo de Fenelon con la horrible doctrina de Molinos. A esta carta explicativa se siguió muy en breve una traduccion latina del libro de las *Máximas*, acompañada de una colleccion manuscrita de sentencias, así de los Santos Padres, como de los Santos de la última edad, sobre el puro amor de los contemplativos. Todos estos correctivos y temperamentos ponian á cubierto la sustancia de las opiniones del arzobispo de Cambray; pero es necesario confesar que llegaban algo tarde, y que no convenian muy bien con el testo de su libro. Podia ser este el sentido personal del autor, del cual no juzga la Iglesia; pero no era el sentido del libro, ó el que se llama jurídicamente el sentido del autor, que es del que había de juzgar la Iglesia. Fenelon pidió al rey que le permitiese ir á justificarse delante del Papa; y no habiendo podido conseguirlo, envió á Roma dos eclesiásticos de confianza.

Meros motivos de curiosidad, muy extraños á la cuestion del quietismo, habían llevado á Roma, cerca de un año antes de la publicacion del libro de las *Máximas de los Santos*, al abate Bossuet, sobrino del obispo de Meaux, y al abate Phelippeaux que le había servido de doctor en sus estudios de teología. Luego que Fenelon sujetó su libro á la decision del Papa, escribió Bossuet á su sobrino suspendiéndose su regreso, pues podia ser necesaria su presencia en Roma. Puso pues Bossuet sus ojos en su sobrino para remitirle sus instrucciones y solicitar la condenacion del arzobispo de Cambray. Jamás eleccion mas desgraciada tuvo consecuencias mas funestas. La correspondencia del abate Bossuet acusa en cada página su carácter, sus sentimientos y su proce-

der; y es imposible dejar de atribuir á su fatal influjo el exceso de vehemencia y de amargura que llegó á haber en las controversias de dos grandes hombres y que todavía dejan tanta tristeza en el alma de sus mas sinceros admiradores (1).

Además encargó el rey al cardenal de Bouillon, su embajador en Roma, que tratase de que se diese pronto la sentencia. No obstante, se retardó esta tanto, que llegó á impacientarse el monarca, en quien se advirtió un ardor tan extraordinario, que se dijo públicamente en Roma que tenia otra causa que el miedo del quietismo. Los que gustaban de anécdotas (2) se persuadieron de que el preceptor de los príncipes de Francia era perseguido, porque prefiriendo al favor el honor de sus discípulos y de la diadema francesa, se echó tambien á los pies del rey por un efecto del celo que le animaba, para suplicarle que no manchase su gloria en las generaciones futuras, declarando el matrimonio que habia contraído con una muger que habia nacido demasiado lejos del trono, para subir á él sin causar una admiracion peligrosa. Si estas particularidades son inciertas, á lo menos no se dudaba que Fenelon pensaba en esta parte del mismo modo que el duque de Borgoña. Añádese que las máximas de gobierno y ciertas pinturas del Telémaco que se publicó por entonces, se miraban como una censura indirecta del reinado de Luis XIV; pero todo lo que sensatamente puede inferirse de estas alegaciones es que este príncipe hábil además de la heregia temia quizá tambien la intriga, dos motivos de los cuales bastaba uno para que instase con calor porque se terminase una disputa que tenia agitada toda su corte.

Poco satisfecho el obispo de Meaux con lo que se hacia en Roma, sacó doce proposiciones del libro de las Máximas, y las hizo cen-

surar en Paris por muchos doctores. Si la censura fué justa en la substancia, no se tuvo por muy regular en la forma. A lo menos el arzobispo de Cambray creyó tener noticias bastante positivas para quejarse públicamente (1) de que se habia ido de puerta en puerta á solicitar la firma de los censores, principiando por los teólogos mas jóvenes, sin olvidar á los que todavia no tenian parte en las resoluciones de la facultad: que despues habian logrado atraer á algunos antiguos; y que los demas no habian querido suscribir la fórmula que se les presentaba, ya sea que se diesen por ofendidos de que se quisiese enseñarlos, ó ya que tuviesen por imprudencia decidir sin exámen sobre una materia, cuya delicadeza exigia la mas seria atencion. Por esto, se dice, quedó frustrado el proyecto. Tambien se añade que el cambio que se habia efectuado en los sentimientos del público por el patético espectáculo de los reveses del virtuoso Fenelon, hizo suprimir esta censura (1698).

La de Roma se promovió con mas ardor. El rey la pedia pronta, como que importaba para la tranquilidad del reino. El arzobispo de Cambray la deseaba exacta para conocer la verdad, y prometia una sumision perfecta. El obispo de Meaux la queria conforme á la idea que procuraba dar de las Máximas, asi en Italia como en Francia. Todos los partidos solicitaban con ardor la sentencia; pero la corte de Roma usaba de su lentitud y prudencia acostumbrada, examinándolo todo con una detencion igual á la impaciencia de los demas. El prudente y piadoso Pontífice Inocencio XII conoció la importancia y la dificultad de la cuestion que habia de decidir: habia encargado su examen preparatorio á diez teólogos famosos, que despues de ocho meses de trabajo se hallaron divididos por mitad en sus opiniones: cinco opinaban por la condenacion del libro,

(1) *Hist. de Boss.*, t. 3, p. 305.

(2) *Volt. Sigl. de Luis XIV.*

(1) *Carta tercera del arzobispo de Cambray al obispo de Meaux.*

y cinco creian que su doctrina era ortodoxa. Conociendo entonces mas que nunca cuán espinosa era la materia, estableció una congregacion de cardenales para revisar todo lo que se habia hecho en el primer examen. Tuvo veinte y una conferencias, y nada pudo decidir. Fué necesario establecer otra compuesta de las personas mas ilustradas que conocia el vigilante Pontífice en el Sacro Colegio. Celebró esta cincuenta y dos juntas, al cabo de las cuales se convino por último en las proposiciones que merecian alguna censura. Solo se trataba del modo con que debia estenderse, y para esto se necesitaron todavia treinta y siete congregaciones, además de casi otras tantas conferencias particulares. Todas estas operaciones se llevaron diez y ocho meses: lo que disgustó mucho á la corte de Francia.

Pintábase en esta á Fenelon, el mas ingénuo de todos los hombres, como un intrigante que retardaba la decision con artificios y embrollos; y no se queria ver que aquella lentitud, muy ordinaria en los romanos, provenia de la naturaleza de las cuestiones que habian de resolverse. Muy incomodado Luis XIV renovó sus instancias al Papa escribiéndole una carta en la que no cuidó de disimular su mal humor. «Esta Memoria, dice el cardenal de Bausset (1), es quizá el monumento mas afflictivo de esta controversia... Siempre será de sentir que Bossuet se creyese en la necesidad de hacer intervenir de un modo tan imperioso el nombre y la autoridad de Luis XIV en la decision doctrinal de un libro delatado al tribunal de la Iglesia romana, presidido por el mismo Papa, y de haberse valido de expresiones de amenaza que hubieran podido intimidar á jueces que fuesen accesibles á respetos humanos.» En fin, la sentencia, solicitada con tanto ardor, se dió en 12 de marzo de 1699.

En ella condenaba el Papa el libro de las Máximas en general, y en particular veinte y tres proposiciones, entre las cuales, diez y

seis, que pueden reducirse á dos capítulos, se dirigen á hacer creer la realidad de un estado permanente en esta vida, en que se ama á Dios por sí mismo únicamente, y á autorizar el sacrificio absoluto de la felicidad eterna en el tiempo de las pruebas mas terribles. En cuanto á las otras siete proposiciones que tienen diferentes objetos, su condenacion hace ver que no se queria dejar ninguna ambigüedad por poco susceptible que fuese de mal sentido. Se dice que la lectura de este libro podria inducir insensiblemente á los fieles á errores ya condenados, y que las veinte y tres proposiciones, ya sea en el sentido de las palabras, segun se presenta al leerlas, ya atendiendo á su conexion con los principios establecidos en el cuerpo de la obra, son temerarias, escandalosas, mal sonantes, ofensivas de los oidos piadosos, peligrosas en la práctica, y aun respectivamente erróneas. Se habian hecho muchas instancias para que en el decreto de condenacion se insertasen tambien las calificaciones de heréticas y de impías; pero ni el Papa ni los consistorios quisieron jamás acceder á ello, como ni tampoco condenar otras muchas proposiciones que habian sido impugnadas en Francia, además de las veintitres, ni ninguno de los escritos justificativos publicados por el autor, el cual los habia esparcido hasta en Roma: lo que puede mirarse como una declaracion á favor de los sentimientos personales del arzobispo de Cambray.

En la larga duracion de este negocio, se observó que repugnaba al corazon de Inocencio condenar la obra de este prelado. Hallaba sin duda en ella el Pontífice algunos puntos dignos de ser proscritos, puesto que los prohibió; pero no juzgaba como errores contagiosos las sutilezas casi ininteligibles, ni tenia por empresa funesta el empeño de inducir á los fieles á amar á Dios en la tierra como es amado en el cielo. Solo el buen sentido le hacia comprender que el ruido que se habia metido en Fran-

cia, no provenia del objeto de la disputa, sino de la grande importancia que se la queria dar, la que se hubiera desvanecido por sí misma á no haberse agitado tan extraordinariamente. Y en hecho de verdad, jamás se ha visto cuestion alguna á que se hubiese dado tanta importancia, como desgraciadamente se dió á esta en tiempo de Luis XIV, que haya sido despues tan profundamente olvidada, ó mirada con tanta indiferencia como hoy se la mira.

Dícese que Inocencio XII no se cuidó mucho de que fuese recibida en Francia la condenacion del libro de las Máximas. Échase de ver en el decreto de condenacion, que no decia que los obispos del reino hubiesen llevado voluntariamente este asunto á la Santa Sede, ni hablaba de las instancias del rey. La decision estaba en forma de breve: no iba dirigida á los obispos de Francia, ni se encontraba en ella los términos usados en semejantes sentencias para hacerlas mas auténticas; y la cláusula *motu proprio*, capaz por sí sola de dar al traste con todo, atendida la susceptibilidad de los galicanos, estaba empleada en el sentido rigoroso, es decir, que significaba sin la menor duda que el Sumo Pontífice habia tratado por su propio movimiento de condenar la obra del prelado francés. Todo esto hace muy verosímil el dicho que se atribuye á este piadoso Pontífice acerca del arzobispo de Cambray y de sus contrarios, á saber: que el primero habia pecado por exceso de amor de Dios, y los otros por falta de caridad con el prógimo.

Luego que el monarca recibió el egemplar que le entregó el Nuncio, escribió de propio puño al Pontífice dándole gracias de su afecto paternal para con la iglesia de Francia. Algunos dias despues hizo intimar á todos los metropolitanos que congregasen sin tardanza á sus sufragáneos para aceptar solemnemente esta decision: escena ignominiosa mas que otra alguna para el arzobispo de Cambray. En efecto, ¿qué idea podia dar á los pueblos, así de su persona como de su libro, el movimiento

simultáneo de todos los individuos del cuerpo episcopal en todas las provincias?

Nunca se vió Fenelon mas humillado, pero nunca se mostró mas grande. Luego que recibió la decision de la Santa Sede, no conoció otro partido que el de una obediencia heroica. Abandonó para siempre sus primeras opiniones, prohibió á sus amigos que las defendiesen, condenó su libro, hizo al momento un edicto sobre este punto, y subió él mismo al púlpito para publicarle. Estaba concebido en estos términos: «En fin, carísimos hermanos míos, nuestro Santo Padre el Papa ha condenado por un breve el libro intitulado: *Esplicacion de las Máximas de los Santos*, con veintitres proposiciones sacadas de él. Nos conformamos con este breve, así en cuanto al texto del libro, como en cuanto á las veintitres proposiciones, absoluta y sencillamente, y sin ninguna sombra de restriccion. Con todo nuestro corazon os exhortamos á una sumision semejante y á una docilidad ilimitada, no sea que se altere insensiblemente la sencillez de la obediencia que se debe á la Santa Sede, de la cual queremos, mediante la gracia de Dios, daros ejemplo hasta el último instante de nuestra vida. No permita Dios (dijo además á sus ovejas enternecidas); no permita Dios que jamás se hable de mí sino para acordarse de que un pastor creyó deber ser tan dócil como la última oveja del rebaño, y que no puso ningun límite á su sumision.» Lloraban los fieles al ver la humildad del prelado y sus enemigos triunfaban de su abatimiento; pero ¿quién no mirará esta humillacion como mas gloriosa que todos sus triunfos?

No obstante las espresiones poco equívocas de su sumision sincera, se le acusó con motivo del edicto, y se le trató con mucha dureza en su propio palacio. Celebrando, como los demas metropolitanos, su asamblea provincial para la aceptacion solemne del breve, se atrevió á interpelarle su sufragáneo el obispo de San Omer, y echarle en cara que no es-

presaba en el edicto que se conformaba con él de corazon y por propio convencimiento, y que habia dejado una puerta abierta para evadirse, cuando quisiese, de su aparente sumision; y aun osó proponer que se suprimiesen todos los escritos que habia compuesto el arzobispo en su defensa antes de la decision de la Santa Sede; pero no habiendo sido condenados en Roma, por mas diligencias que se hicieron para ello, ni siendo el objeto de la asamblea de Cambray el exámen del edicto de su metropolitano, la pretension del obispo de San Omer no mereceria mas que el desprecio y la indignacion general. Sin embargo, mostrando el arzobispo una humildad superior á cuanto se habia visto hasta entonces, concluyó en calidad de presidente, que se suplicase al rey diese orden para la supresion de todas las obras escritas en defensa de la *Esplicacion de las Máximas de los Santos*. En consecuencia de este sinodo y de los que se tuvieron en las demas provincias, espidió S. M. un Real decreto, no solo para el pleno cumplimiento de la decision pontificia, sino tambien para la supresion de todo lo que se habia publicado á favor del libro de las Máximas.

Si despues de esta fiel esposicion se quisiese dar oídos á los sectarios, que juzgando del arzobispo de Cambray por sí mismos, y persuadiéndose lo que deseaban, han tratado de hacer pasar por sospechosa su sumision, oigamos lo que el mismo Fenelon repitió cien veces al instruidísimo y sincero escritor de su Vida; lo cual no era una declaracion mandada ni hecha para el público, sino solamente una efusion del corazon confiada á un amigo, en la que nada se oculta. «Mi sumision, le decia (1), no fué un rasgo de política ni un silencio respetuoso, sino un acto interior de obediencia á solo Dios que habla por la Cabeza de la Iglesia. Segun los principios de los católicos, he mirado la sentencia de la Santa

Sede y de los obispos como una espresion de la voluntad suprema y como un eco de la voz divina. No me he detenido en las pasiones, en las preocupaciones ni en las disputas que precedieron á mi condenacion. Oí que me hablaban como á Job de en medio del torbellino, y que me decian: *¿quién es el que mezcla sentencias con discursos inconsiderados?* Y respondí de lo íntimo de mi corazon: *pues he hablado indiscretamente, sellaré mis labios y callaré.* Desde entonces he mirado con desprecio los vanos subterfugios de la cuestion del hecho y del derecho, he aceptado mi condenacion sin restriccion alguna, y no he querido ni debido obrar de otro modo.»

Por esto el P. Gerberon, en vez de acusar de mala fé á este prelado, reprobó altamente su docilidad (1). El ministro Jurieu atribuyó la sumision á debilidad de espíritu y á bajeza de alma (2). Partiendo uno y otro de un mismo principio, no es extraño que formasen el mismo juicio; pero Fenelon, muy distante de aquella obstinacion que caracteriza á los hereges, ni aun pensó en dar oídos á los que querian atraerle á su secta. No entró en cuestion sobre el hecho y el derecho: no alegó que su libro no tenia otro sentido que el que manifestó su autor en sus dilucidaciones, y que no habiendo sido estas censuradas en ninguna parte, debia tenerse el libro por irrepreensible: que las cuestiones sublimes y delicadas de que trataba jamás se habian examinado á fondo por los teólogos y que por consiguiente no estaban aun bastante ilustradas: que se habia proscrito el lenguaje de la piedad y los sentimientos de los Santos: que esta vaga condenacion, aunque en alguna parte pudiese ser justa, era inútil y aun peligrosa, por cuanto daba lugar á confundir la verdad con el error: que su sola forma era la ruina de las libertades galicanas, y su aceptacion el

(1) Ramsay, *Vid. de Fenelon*.

B. del C., tomo XXI.—VIII.—HISTORIA ECLESIASTICA.—Tomo VI.

(1) *Proces. du Gerber. c. 6, p. 234.*

(2) *Jur. Theol. myst. part. 4, art. 19.*